

## Informe de Seguimiento Máster Universitario en Sociología Aplicada por la Universidad de Málaga

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	4315961
<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Sociología Aplicada
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es Participante/s</b>	No procede
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

### 3.1. Información pública disponible

#### *Mejorable*

Por una parte, se señala que la información publicada en la web era diferente a la memoria verificada. Como indican en el autoinforme este problema ya se ha resuelto y existe coincidencia entre lo publicado en la web y la memoria verificada.

Además, relativo a la información de la memoria que no estaba publicada en la web, se encuentran publicadas todas las guías docentes de las asignaturas y la propia memoria verificada (en la página principal del título se encuentra el acceso y también en el apartado dedicado a calidad).

En relación con las recomendaciones de mejora sobre la página web del Título, la valoración es  
ATENDIDA NO RESUELTA

Como se ha podido comprobar, se mantienen dos páginas web para el Máster de Sociología Aplicada de la UMA:

<https://www.uma.es/master-en-sociologia-aplicada/>

[http://www.sociologia.uma.es/?page\\_id=96](http://www.sociologia.uma.es/?page_id=96)

A la primera se llega entrando en la UMA y buscando el título en la relación de Másteres. Aunque la información recogida es correcta en esta página y corresponde a la memoria verificada, no es exhaustiva respecto de la información (por ejemplo, no recoge la información relativa al Prácticum). En todo caso, en la página propia tampoco se incluye la información que se indica más abajo relativa a descriptores.

En cuanto a los Resultados del Título, y si figuran los indicadores (algunos de ellos es lógico que no estén presentes hasta cursadas varias promociones), se señala:

Tasa de graduación: No

Tasa de abandono: No

Tasa de eficiencia: No

Tasa de rendimiento: Sí

Tasa de éxito: Sí

Alumnado de nuevo ingreso en el Título; Sí

Nota media de ingreso: No

Duración media de los estudios: No

Satisfacción del alumnado con los estudios: No

En su caso, grado de inserción laboral de titulados y tituladas: No

En su caso, movilidad internacional de alumnado: No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad entrantes: No

En su caso, % o número de estudiantes de movilidad salientes: No

En su caso, oferta plazas de prácticas externas: No

En su caso, nivel de satisfacción con las prácticas externas: No

Y, por último, relativo al Plan de Mejora del Título, la información no está publicada en la web

#### **Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe incluir en la web del máster la información relativa a resultados del título.
- Se debe incluir en la web el listado de asignaturas del Máster con el consiguiente acceso a las guías docentes se

indique el curso del que se presenta la información, eliminando, si se considera oportuno, la referencia a "Plan 2017".

- Se debe incluir en la web de la UMA un enlace con la página propia del Máster para facilitar que las personas interesadas en matricularse tengan acceso a toda la información relevante.

- Se debe incluir en la web el Plan de Mejora del título así como la respuesta a las recomendaciones procedentes de los informes de verificación y seguimiento

- Se debe incluir en la web información sobre las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas: entidades con las que se tiene convenio, entidades en las que se han realizado ya las prácticas y oferta de plazas.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Mejorable***

En primer lugar, parece insuficiente la información aportada sobre la estructura y dinámica de la CGC o sobre cambios significativos y acuerdos para el correcto desarrollo del título. Dado que no se indica la composición de la comisión de calidad no se ofrece ninguna información sobre cómo se coordina la comisión académica del título con la comisión de calidad o sobre cómo se produce la comunicación entre ambas comisiones.

En segundo lugar, es insuficiente la información sobre el SIGC y si se está utilizando para la toma de decisiones y mejoras. No aportan información suficiente y se señala como una debilidad en el propio autoinforme, indicando que está revisándose el sistema de gestión de los datos por parte de la Universidad, precisamente para mejorar la información recopilada y para identificar la información relevante para la toma de decisiones.

En tercer lugar, no aportan información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión.

Además, sobre la valoración de la disponibilidad de un gestor documental o plataforma interna: valorar del uso y aplicabilidad de la misma, si bien se indica

su existencia en el campus virtual, no se ha podido acceder a través del enlace incluido en el autoinforme con el usuario y contraseña indicadas.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que se implante y se analice el procedimiento donde recoja toda la información relevantes para el análisis del sistema de garantía de calidad.

- Se recomienda establecer la coordinación entre la comisión de calidad del centro y la comisión académica del título.

- Se recomienda establecer y analizar las funciones relativas a cada una de las comisiones (calidad de centro y académica del título).

- Se recomienda tener identificadas expresamente los temas de la comisión de centro que se hayan abordado en las reuniones de la comisión que tengan relevancia para este título.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

### ***Mejorable***

Por una parte, se aporta información suficiente para valorar satisfactoriamente el proceso de implantación del título, no habiéndose identificado explícitamente ninguna dificultad en el proceso. Aunque no se alcanza a cubrir el total de la oferta de plazas para la realización del Máster, los 21 estudiantes matriculados parecen suficientes para la buena gestión del máster. Indican que se ha incluido en la planificación del Máster la realización de un Curso cero con contenidos dedicados a las herramientas SPSS y Stata. Sin embargo, no aportan información sobre el carácter obligatorio o voluntario de su realización. Dado que en la memoria verificada no se contemplan complementos formativos, no se explicita cómo se recoge en el expediente o quién tiene que cursar esta formación

En segundo lugar, sobre la valoración de la información que en su caso se aporte sobre incidencias detectadas en el desarrollo del plan de estudios en cuanto a aplicación de contenidos, sistemas de evaluación, metodologías, actividades formativas, no explican las razones que llevan a implantar el mencionado curso cero, por ejemplo.

En tercer lugar, la estructura de las guías docentes es correcta y recoge cada uno de los puntos indicados. En la guía docente del TFM se incluyen orientaciones para la realización del trabajo de fin de máster. No se ha localizado información relativa a la elaboración de la memoria de prácticas. Aunque se indica en el autoinforme que existe y que se incluye para estudiantes matriculados.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda mejorar las estrategias de difusión y captación de nuevos estudiantes para alcanzar la cobertura del número de plazas ofertadas.

### **3.4. Profesorado**

#### ***Mejorable***

Por una parte, la cualificación del personal académico implicado en el título es satisfactoria y corresponde al nivel de máster: 15 de los 19 profesores que imparten docencia en el máster son personal permanente de la Universidad.

Además, el personal docente dedicado a la coordinación del prácticum tiene una cualificación satisfactoria, si bien no se aporta información sobre el proceso de tutorización académica de las prácticas externas.

Por otra parte, no se aporta información sobre la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado en la docencia en este título. El perfil y la cualificación del profesorado que ha dirigido los TFM es satisfactoria.

Además, no se aporta información ni valoración sobre las actividades realizadas para la formación del profesorado que redundan en el correcto desarrollo de las enseñanzas.

Igualmente, existen mecanismos horizontales y verticales de coordinación suficientes. Según se señala en el autoinforme se fomentará la participación de todo el profesorado en alguno de estos mecanismos.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar la información relativa a la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado

en el título, ya que el seguimiento ha de ser individualizado.

- Se recomienda analizar la participación del personal docente del título en proyectos de innovación y en procesos de movilidad nacional e internacional.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

#### ***Mejorable***

En primer lugar, las infraestructuras y los recursos materiales son adecuados y suficientes, así como el personal de apoyo.

En cambio, no se aporta información para valorar el análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado.

Por otra parte, según la información aportada, la gestión de las prácticas externas es correcta y el grado de satisfacción de los estudiantes con las prácticas realizadas es alto.

No procede el valorar la información aportada, sobre la gestión para el correcto desarrollo de la movilidad. Oferta de plazas, firma de convenios y aplicación de los mismos.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda valorar y en su caso mejorar la gestión de los servicios sobre orientación académica y profesional

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Mejorable***

En primer lugar, sobre la valoración de si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados que se han definido en los diferentes procedimientos establecidos en el SGC. En qué medida dicho análisis de resultados se ha realizado teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación. Dado que este plan de estudios se implantó en 2017-18, no hay suficientes datos para analizar tendencias. En todo caso, los datos recogidos de la primera promoción se presentan como satisfactorios.

En segundo lugar, para valorar si se identifican, aportan y analizan los indicadores de resultados académicos, teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación (cursos, asignaturas, TFM o TFG, centros en los que se imparte, etc.); señalar que dado que este plan de estudios se implantó en 2017-18, no hay suficientes datos para analizar tendencias. En todo caso, los datos recogidos de la primera promoción se presentan como satisfactorios.

En tercer lugar, se valora insuficiente si se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación. Se introducen enlaces al SGC de la Universidad de Málaga pero no se presentan ni analizan los indicadores de satisfacción de los agentes implicados.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados.
- Se recomienda que se analice las causas que llevan a postergar la realización del TFM o a no realizarlo.
- Se recomienda analizar las asignaturas con menor tasa de rendimiento y su análisis, así como los datos desagregados de número de egresados.

**3.7. Plan de mejora del programa**

***Mejorable***

En primer lugar, la valoración del plan de mejora donde se planifique de manera sistemática las acciones correctivas e innovadoras apropiadas a las características del Título, es mejorable, puesto que no se indican las incidencias o las causas que llevan a programar dos cursos cero en el inicio del segundo semestre a partir del curso 2018-19. No se indica el número de horas previsto ni la modalidad de impartición de estos cursos. Además, como se ha señalado anteriormente, no se indica si estos cursos cero (2) son obligatorios o voluntarios y tampoco cómo se hará constar su realización en el expediente del/a estudiante.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- El máster debe contar con un plan de mejora, donde se incluyan las recomendaciones surgidas de la revisión del título y las recomendaciones extraídas de los informes externos.

**3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

NO PROCEDE

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

En primer lugar, respecto a la información publicada en la web del título, se da respuesta al informe de seguimiento sobre el análisis del mismo, dando respuesta a varias cuestiones (publicación de las guías docentes del nuevo plan por ejemplo) pero quedan pendientes otras que deberán de abordarse en los próximos seguimientos (Plan de Mejora, entidades colaboradoras, indicadores y datos aún no disponibles, entre otras). En segundo lugar, sobre la valoración de la información sobre la implantación del SGC parece insuficiente faltando por aportar datos esenciales, pareciendo necesario que en los próximos seguimientos se incluya toda la información necesaria y su valoración sobre la implantación del SGC del título. En tercer lugar, sobre el proceso de implantación del programa parece adecuado pero mejorable en algunos aspectos como la promoción de la cobertura de todas las plazas o la justificación y concreción de los cursos cero y sus efectos en la mejora de la calidad del título para todos los estudiantes. Respecto al profesorado, parece adecuado así como su cualificación, si bien sería deseable aportar información específica relativa al título, tanto en cuanto a su evaluación como la innovación, entre otros. Las infraestructuras y servicios son adecuados, si bien falta información y su valoración sobre los servicios de orientación académica y profesional. En sexto lugar, sobre los indicadores y resultados, son mejorables, al faltar información específica sobre satisfacción, sobre asignaturas con menor tasa de rendimiento, sobre las causas de menor tasa de defensa del TFM, entre otros. El Plan de Mejora, al tratarse de un título recientemente verificado, aún no ha podido incluir el conjunto de recomendaciones de los seguimientos, excepto el relativo al análisis de la web que debe de abordarse en los siguientes

autoinformes.

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

#### 1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe incluir en la web del máster la información relativa a resultados del título.
  - Se debe incluir en la web el listado de asignaturas del Máster con el consiguiente acceso a las guías docentes se indique el curso del que se presenta la información, eliminando, si se considera oportuno, la referencia a "Plan 2017".
  - Se debe incluir en la web de la UMA un enlace con la página propia del Máster para facilitar que las personas interesadas en matricularse tengan acceso a toda la información relevante.
  - Se debe incluir en la web el Plan de Mejora del título así como la respuesta a las recomendaciones procedentes de los informes de verificación y seguimiento
- 
- Se debe incluir en la web información sobre las entidades colaboradoras para la realización de las prácticas externas: entidades con las que se tiene convenio, entidades en las que se han realizado ya las prácticas y oferta de plazas.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda que se implante y se analice el procedimiento donde recoja toda la información relevantes para el análisis del sistema de garantía de calidad.
- Se recomienda establecer la coordinación entre la comisión de calidad del centro y la comisión académica del título.
- Se recomienda establecer y analizar las funciones relativas a cada una de las comisiones (calidad de centro y académica del título).
- Se recomienda tener identificadas expresamente los temas de la comisión de centro que se hayan abordado en las reuniones de la comisión que tengan relevancia para este título.

#### 3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda mejorar las estrategias de difusión y captación de nuevos estudiantes para alcanzar la cobertura del número de plazas ofertadas.

#### 4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información relativa a la evaluación de la actividad docente del profesorado implicado en el título, ya que el seguimiento ha de ser individualizado.
- Se recomienda analizar la participación del personal docente del título en proyectos de innovación y en procesos de movilidad nacional e internacional.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda valorar y en su caso mejorar la gestión de los servicios sobre orientación académica y profesional

#### 6. Indicadores y resultados:



Recomendaciones:

- Se recomienda analizar los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados.
- Se recomienda que se analice las causas que llevan a postergar la realización del TFM o a no realizarlo.
- Se recomienda analizar las asignaturas con menor tasa de rendimiento y su análisis, así como los datos desagregados de número de egresados.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El máster debe contar con un plan de mejora, donde se incluyan las recomendaciones surgidas de la revisión del título y las recomendaciones extraídas de los informes externos.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Educación**